

CONSEJO ESCOLAR

Arauco 2026



Liceo San Francisco de Asís de Arauco



Condell #520 - Arauco
VIII Región del Bío Bío



41 2 55 12 48



www.lsfa.cl



lsfa@live.cl

Oración

ORACIÓN SIMPLE DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Oh, Señor, hazme un instrumento de Tu Paz.
Donde hay odio, que lleve yo el Amor.
Donde haya ofensa, que lleve yo el Perdón.
Donde haya discordia, que lleve yo la Unión.
Donde haya duda, que lleve yo la Fe.
Donde haya error, que lleve yo la Verdad.
Donde haya desesperación, que lleve yo la Alegría.
Donde haya tinieblas, que lleve yo la Luz.

Porque es:

Dando , que se recibe;

Perdonando, que se es perdonado;

Muriendo, que se resucita a la
Vida Eterna.



CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.

Permite la construcción de una convivencia democrática, tener una mirada común y consensuada respecto a los procesos de mejoramiento de la comunidad educativa y acompañamiento a la trayectoria educativa de las y los estudiantes que forman parte de esta.



INTEGRANTES



ATRIBUCIONES

CARÁCTER PROPOSITIVO



Propositivo	Resolutivo
Informativo	Informativo
Consultivo	Consultivo
Propositivo	Propositivo
	Resolutivo

Refiere al desarrollo de instancias de preguntas, orientaciones, aclaraciones, con los integrantes del Consejo Escolar en diversos temas. Para el buen funcionamiento, resulta clave que los distintos actores puedan entregar sus apreciaciones sobre los temas consultados en un ambiente de respeto y de apertura a nuevas y distintas ideas. Este carácter consultivo requiere la voluntad de aportar y de escuchar diferentes opiniones y visiones. Por ejemplo, el Consejo Escolar puede ser consultado sobre el proceso de actualización del Proyecto Educativo Institucional, donde sus integrantes tendrán la oportunidad de dar a conocer sus opiniones y/o resolver dudas.

(MINEDUC, 2023, p.10)

El consejo escolar debe ser informado:

1. Logros y aprendizajes de los y las estudiantes.
2. Informes de resultados de visitas del MINEDUC.
3. Ingresos efectivamente percibidos y egresos de gastos efectuados en el año.
4. Categoría de desempeño en la que el establecimiento ha sido ordenado.



REGLAMENTO INTERNO 2026

CRITERIO	CONTEXTO	ACUERDOS
N° DE SESIONES	MÍNIMO 4 (¿FECHAS? ¿HORARIO?)	1. Mayo 2. Julio 3. Septiembre 4. Noviembre
CITACIÓN	ORDINARIA / EXTRAORDINARIA (por director con mayoría simple o iniciativa propia) ¿CORREO? ¿CARTA? ¿TELÉFONO?	Por correo, con confirmación de asistencia, con al menos una semana de anticipación.
DIFUSIÓN	¿Cómo se informará a la comunidad?	Vía página web
QUORUM	Cantidad mínima de integrantes para realización de sesiones	50%+1
SECRETARIO	Persona que estará a cargo de actas de reuniones	José Molina